

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL USO COMUN ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON UN TREN ARTICULADO DE RODADURA NEUMÁTICA.**

**1.- OBJETO.**

Es objeto del presente pliego las normas que regirán la adjudicación de la licencia municipal para el uso común especial de la vía pública con un tren articulado de rodadura neumática, que se efectuará en la forma y condiciones que se establecen en el presente pliego y de acuerdo a las prescripciones que se señalan en el anexo 1 del mismo, sin perjuicio de las modificaciones o cambios de itinerario que puedan ser acordadas por la Corporación, por razones de ordenación de tráfico u obras de carácter público.

**2.- PLAZO.**

La licencia se otorgará por un plazo de 10 años, debiendo levantarse las instalaciones y vehículos en el plazo de 48 horas, dejando expedito el dominio público y reponiéndolo a su primitiva situación.

No obstante, podrá modificarse, reconvertirse y revocarse durante su vigencia por causas de protección de salvaguarda del primitivo destino del bien de dominio público, en que recae el uso, sin derecho a indemnización alguna, otorgándose a precario la citada autorización.

**3.- CANON.**

El canon mínimo de la presente licitación ha sido establecido en 20.000 euros (impuestos incluidos). Cada licitante podrá proponer en su oferta un incremento sobre el canon mínimo que será valorado en la fase de concurso. Cada vez que se cumpla un año de vigencia del Contrato de Concesión, el importe del canon será objeto de actualización con arreglo a la variación experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de índices de Precios de Consumo durante los doce meses inmediatamente anteriores, tomando como referencia para la primera actualización el último índice publicado en la fecha de formalización del Contrato y, en las sucesivas ocasiones, el índice aplicado en la última actualización practicada.

El autorizado deberá abonar el importe del canon anual de forma anticipada, dentro del primer mes de vigencia de cada una de las anualidades del período de duración del Contrato

(Excepto en la primera cuyo pago se hará dentro del mismo plazo que el fijado para el ingreso de la fianza definitiva).

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.**

La descripción del vehículo será llevada a cabo por cada licitante, sobre la base de las especificaciones contenidas en el anexo 1 y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación y ejecución dicte el Ayuntamiento.

La Autorización se adjudicará mediante procedimiento abierto y Concurso público.

Para valorar las ofertas y resolver el Concurso se aplicarán los criterios y puntuaciones siguientes:

- 1.- Mayor importe sobre el canon anual O.V.P. de 0 a 35 puntos
- 2.- Diseño y calidad del vehículo, referencias técnicas y garantías de funcionamiento: (De 0 a 20 puntos).
- 3.- Servicio Técnico de conservación y mantenimiento: (De 0 a 5 puntos)
- 4.- Solvencia Técnica y financiera y experiencia en gestión y explotación de medios de transporte turísticos similares en vías publicas: (De 0 a 10 puntos). La acreditación tendrá que realizarse mediante certificación fehaciente.
- 5.- Mayor numero de plazas ofertadas gratuitamente al Ayuntamiento en computo anual para servicios sociales, educativos, turísticos o representativos: (De 0 a 20 puntos)
- 6.- Mejor propuesta de gestión e itinerarios alternativos esporádicos o permanentes (De 0 a 10 puntos)

Por tanto, el total será, como máximo de 100.

El Concurso podrá declararse desierto si no ha habido licitadores o las ofertas no se considerasen convenientes o con pocas garantías técnicas.

#### **5.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.**

Podrán participar las personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la LCSP y disposiciones concordantes.

Para participar en la licitación, los licitadores deberán presentar sus proposiciones, según el modelo incluido en este pliego, en un sobre cerrado, en las oficinas de la

Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, antes de las catorce horas del día en el que se acaben los veintiséis días naturales contados desde la última publicación de la convocatoria del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de la presentación coincide con sábado o día festivo, se prorrogará el término hasta el día hábil siguiente.

En la Plica se deberán incluir, aparte de la propuesta, los siguientes documentos:

- a.- Escritura de Constitución o Modificación de Estatutos, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, aparte de la Cédula de Identificación Fiscal en el caso de las personas jurídicas.
- b.- Documento Nacional de Identidad del licitador, si es un empresario individual.
- c.- Documento Nacional de Identidad del firmante de la propuesta y Escritura de Poder, autorizada por Notario, legalizada y declarada bastante por letrado municipal
- d.- Si el licitador es extranjero, deberá acreditar cumplir los requisitos para contratar con la Administración que prevén la LCSP y su Reglamento.
- e.- Justificante de la solvencia económica y financiera de la Empresa, por cualquiera de los medios que señalan los apartados a) a c) del artículo 64 de la citada Ley de Contratos.
- f.- Justificante de la solvencia técnica de la Empresa por cualquiera de los medios que señala el artículo 67 de la misma Ley de Contratos.
- g.- Original del resguardo de la constitución de la garantía provisional.
- h.- Declaración jurada del licitador manifestando, bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con la Administración Pública y de no poseer deudas de carácter tributario ni con el Estado ni con el Municipio y encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- i.- Cada licitante presentará la documentación que crea oportuna en relación a los criterios de adjudicación u otros aspectos regulados en este Pliego o en el anexo o vinculados al desarrollo del Contrato, con la inclusión de una memoria expositiva de la forma de llevar a cabo el objeto de la Autorización y de los medios personales, materiales y técnicos que se usarán, con especial pormenorización de la Descripción del Modelo presentado

Si en las Plicas se incluyeran fotocopias de documentos originales requeridos por este Pliego, deberán estar debidamente legitimados.

## **6.- SOLICITUDES.**

Se presentarán por cada licitador 2 sobres con el siguiente contenido:

SOBRE N° 1: “Documentación administrativa para tomar parte en el concurso convocado en orden a la autorización administrativa para el uso común especial de la vía publica con un tren articulado de rodadura neumática”. En este sobre se incluirán los documentos enumerados del “a” al “h” del artículo precedente.

SOBRE N° 2: Propuesta , de conformidad con el siguiente modelo:

“ Don .....con D.N.I. nº .....con domicilio en .....C/. .....nº ... en nombre propio o en representación de ..... desea tomar parte en el concurso convocado para la autorización para el uso común especial de la vía publica con un tren articulado de rodadura neumática ofreciendo:

(Se incluirá la oferta económica, que en todo caso tendrá que respetar el canon mínimo de la licitación para que sea aceptada, así como aquellos aspectos relacionados en el apartado i) del artículo precedente.)

Lugar, fecha y firma del licitador.

## **7.- GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

Para optar a la adjudicación será necesario ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 4.000,00.-euros.

La fianza definitiva, a ingresar asimismo en la Caja Municipal en el plazo de 15 días siguientes a la recepción del acuerdo de adjudicación, ascenderá a 8.000,00.- euros.

Dicha fianza definitiva será devuelta una vez terminado el plazo de la utilización especial si no existiesen responsabilidades a cargo del autorizado, una vez levantada la instalación

## **8.- ADJUDICACION.**

Se constituirá una mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue. Formarán parte de dicha mesa el Interventor, el Vicesecretario y un técnico municipal relacionado con la materia, o los que legalmente sustituyan a los anteriores. Será secretario de la mesa el Jefe de la Sección de Patrimonio o el que igualmente lo sustituya.

Una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones la mesa calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinentes al órgano que deba efectuar la adjudicación. La mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos considere precisos.

A los efectos de la expresada previa calificación se dará apertura a los sobres nº 1, certificando el secretario la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos.

Si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2) se realizará en la Casa Consistorial a las 12.00 horas del décimo día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

## **9º.- DERECHOS Y DEBERES.**

1.- La autorización se otorga por el plazo establecido a la correspondiente licencia, pudiendo no obstante modificarse, reconvertirse y revocarse durante su vigencia, por causas de protección y salvaguarda del primitivo destino del bien de dominio público, en que recaer el uso, sin derecho a indemnización alguna.

2.- Para la validez y eficacia de la licencia el vehículo poseerá los siguientes requisitos, quedando la circulación del mismo sometida al siguiente condicionado:

- a) Por la naturaleza del vehículo y el medio en que actúa, irá dotado de señalización luminosa conforme al RD 1428/2003 por el que se aprueba el Reglamento general de circulación en desarrollo del texto articulado de la Ley de Trafico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, para advertir de su presencia permanente.
- b) Los vehículos llevarán sus preceptivas placas de matriculación.
- c) El autorizado deberá acreditar el pago de los recibos periódicos referentes a las pólizas del seguro obligatorio de viajeros y de responsabilidad civil ilimitada.

- d) Copia de la licencia y de su itinerario irá en poder del conductor del vehículo, para su conocimiento y efectos, siendo responsabilidad del titular de la licencia los incumplimientos de aquél.
- e) Los expresados requisitos deberán mantenerse durante el tiempo de validez de la licencia.
- f) El régimen de circulación será el previsto en el Reglamento General de Circulación citado anteriormente.
- g) El único recorrido autorizado será el itinerario de la presente licitación que en modo alguno podrá ser modificado o alterado por el interesado sin autorización escrita de la Autoridad Municipal, previo informe de la Policía Local y servicios técnicos, plasmándose en el plano sus correcciones o modificaciones. No obstante si podrá ser modificado, corregido o sustituido de oficio, previa audiencia, por razones de interés público, mediante Resolución escrita. No serán precisos estos trámites, sino la mera orden verbal de la autoridad o agente competente para alterar o corregir el itinerario temporal o coyunturalmente por razones imprevistas, incidencias de tráfico, obras o razones análogas, restableciéndose aquél con la desaparición de las causas.
- h) El interesado se obliga a no interferir en la circulación vial, a no obstaculizar la circulación, a la limpieza del itinerario por hechos por el causados, a la reparación inmediata del vehículo por avería o traslado a lugar cerrado.
- i) El itinerario dispondrá de una parada de salida (Torre de Alborán) y dos únicas paradas intermedias (Avda. Federico García Lorca: Parque La Paloma y en Parque de Atracciones Tivoli), no pudiéndose detener a tomar o abandonar viajeros en otras zonas distintas.
- j) Los billetes serán únicos, numerados y acordes con los que posean los asientos y respaldos con las garantías y nº de póliza del seguro de viajeros.
- k) Dispondrá de un lugar cerrado y cubierto para limpieza, reparaciones y reacondicionamiento.

3.- Para la validez y eficacia de la licencia, ésta queda condicionada a los siguientes requisitos jurídico-económicos:

- a) Depósito y reposición en su caso, de fianza en metálico o aval por importe de 8.000.- euros. durante el tiempo de la licencia, como garantía directa o supletoria de todas las obligaciones previstas, especialmente la actualización y renovación de las pólizas de seguros. Esta garantía se hará efectiva en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación del otorgamiento de la licencia y en todo caso antes del inicio de la actividad.
- b) El canon o precio de ocupación adjudicado, deberá ingresarse el primer año en la Caja Municipal en idéntico plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación. El ingreso de los correspondientes cánones anuales posteriores deberá efectuarse en el plazo de quince días comienzo de cada año natural.
- c) El plazo de la licencia es de 10 años, contado a partir del día siguiente al del recibo de la notificación autorizante; se extinguirá por desuso de seis meses alternos o consecutivos. Dicho plazo será improrrogable.

- d) La licencia tiene carácter personal, no pudiendo ser cedida o subarrendada a terceros y se expide salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- e) Se otorga en precario, por lo que podrá incluso revocarse durante su vigencia por razones justificadas de interés público, sin derecho a indemnización alguna.
- f) La instalación de hitos o señales complementarias de la actividad precisarán de licencia y devengarán los recursos propios a la Hacienda Local.
- g) El Ayuntamiento, de acuerdo con lo ofertado por el autorizado, programará singularmente viajes con ocupantes específicos (escolares, tercera edad...) o con ocasión de acontecimientos; pero respetando el Ayuntamiento las condiciones esenciales de la explotación.
- h) Al finalizar la licencia, el interesado, en los quince días posteriores levantará las instalaciones y vehículo totalmente, dejando expedito el dominio público y reponiéndolo a su primitiva situación.
- i) Mantendrá el servicio en condiciones escrupulosas de seguridad, limpieza, mantenimiento y ornato, pudiendo girar el Ayuntamiento cuantas inspecciones considere necesarias.

4.- El incumplimiento de cualesquiera de las limitaciones, requisitos, condiciones y deberes expresados en los apartados anteriores y muy especialmente el no abono de la fianza y canon señalados implicará dejar sin efecto la licencia otorgada.

5.- Los interesados no estarán comprendidos en alguna de estas circunstancias: declaración de quiebra, concurso de acreedores o insolventes fallidos. Si sobreviniesen estas causas se producirá la invalidez de la licencia, apreciándose de oficio y sin derecho a indemnización alguna.

6.- Gastos: serán de cuenta del interesado todos los gastos ocasionados con motivo de la adjudicación de la licencia, incluidos los anuncios pertinentes y cualquier tasa, impuesto o precio que se derive de la actividad.

## **10.- DERECHO SUPLETORIO.**

En lo no previsto en el presente Pliego se estará a lo dispuesto en la demás normativa administrativa aplicable, Ley y Reglamento de Bienes de Andalucía, Reglamento de Bienes, Reglamento de Servicios y LCSP y en su defecto a las normas de Derecho Privado.

**RESOLUCION APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN  
MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA  
PARA EL USO COMUN ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON UN TREN  
ARTICULADO DE RODADURA NEUMÁTICA.**

Incoado e instruido el expediente de licitación referente a **Autorización administrativa del uso común especial de las vías públicas con un tren articulado de rodadura neumática durante 10 años en el Municipio de Benalmádena.** \_\_\_\_\_, constando en el mismo los documentos reseñados en la LCSP, en conformidad con la competencia que tengo conferida legalmente, RESUELVO aprobar los documentos que lo conforman, el Pliego de Condiciones, la apertura del procedimiento de adjudicación, y nombrar como Director Técnico a Don **Rafael Coronillas Liebana**, todo ello en virtud de los artículos 94 de la LCSP y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

En Benalmádena a \_\_\_\_\_.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL VICESECRETARIO,

**ANEXOS AL Pliego de CIÁUSULAS Administrativas Particulares QUE  
REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO para el  
otorgamiento de licencia administrativa del tren de rodadura NEUMÁTICA.**

INDICE

INDICE .....	10
ANEXO 1: PRESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA DEL TREN.....	3.
ANEXO 2: ITINERARIO.....	10..
ANEXO 3: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO .....	11
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR. .....	12
ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.....	13
ANEXO 6: SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL LICITADOR.....	14

## ANEXO 1: PRESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DEL TREN DE RODADURA NEUMÁTICA.

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS TREN DE RODADURA NEUMÁTICA

#### MAQUINA

**Nº de ejes y ruedas:**

- dos ejes y cuatro ruedas

**Nº de ruedas motrices:**

- delanteras y traseras en número de cuatro

**Emplazamiento y disposición del motor:**

- delantero longitudinal.

#### VAGONES

**Nº de ejes y ruedas:**

- dos ejes y cuatro ruedas por vagón.

#### CHASIS O ESTRUCTURA AUTOPORTANTE

**Largueros: perfil, material y su limite elástico**

**Vagones:**

- perfil largueros: 100 x 50 x 5 mm.
- perfil travesaños: 100 x 30 x 3 mm.
- material: A – 42b
- limite elástico: 26 kgs/mm<sup>2</sup>
- módulo resistente: 33,98 cm<sup>3</sup>

**Máquina:**

- formada por dos largueros paralelos de sección variable, siendo la sección más desfavorable de 150 x 70 x 3 mm. Calidad Acero ST-52.

#### DIMENSIONES

	CONJUNTO	TRACTOR	VAGON 1	VAGON 2
Distancia entre ejes	- - -	2.380	3.570	3.570
Ancho de vía	- - -	1.415 / 1.415	1.240 / 1.240	1.240 / 1.240

Longitud total	16.510	4.630	6.00 (5.350)	5.940 (5.340)
Voladizo trasero	890	1.300	1.000	890
Anchura máxima	1.940	1.680	1.940	1.940
Altura máxima	2.590	2.500	2.400	2.590
Altura libre sobre el suelo	190	190	200	200

## PESOS

	CONJUNTO	TRACTOR	VAGÓN 1	VAGÓN 2
En vacío	4.200	1.820	1.1140	1.140
En vacío eje 1º	- - -	820	560	560
En vacío eje 2º	- - -	1.000	580	580
P.M.A.	9.005	2.425	3.240	3.240
P.M.A. eje 1º	- - -	1.100	1.610	1.610
P.M.A. eje 2º	- - -	1.550	1.630	1.610
P.T.M.A.	9.350	2.550	3.400	3.400
P.T.M.A. 1º	- - -	1.100	1.700	1.700
P.T.M.A. 2º	- - -	1.780	1.700	1.700

*Medidas en milímetros.*

## MOTOR

**Número, disposición y diámetro de los cilindros:**

- cuatro o seis. Preferentemente en línea.

**Carburante o combustible:**

- gasóleo A

**Depósito de combustible (capacidad y emplazamiento):**

- depósito de 80 a 100 l., situado bajo el piso de la máquina, en su parte trasera.

**Depósito auxiliar de combustible:**

- opcional

**Sistema de refrigeración:**

- por líquido refrigerante (agua) / por aire forzado.

**Alimentación del motor:**

- inyección directa.

**Instalación eléctrica:**

- a 24V.

**Baterías. Número, voltaje, capacidad y tipo**

- dos baterías, 24V, húmeda de acumuladores.

**Capacidad:**

- 70 A/H

## TRANSMISIÓN

**Tipo:**

- hidráulica.

**Caja de cambio:**

- automática variable.

**Velocidad técnica máxima:**

- 30 km/h.

## NEUMÁTICOS

**Máquina:**

- delantero: 10.00 R 15 LT M + S 104 Q  
. opcionales: 205 R 16 M + S reinforce; 215/70 R 16

- trasero: 10.00 R 15 LT M + S 104 Q  
. opcionales: 205 R 16 M + S reinforce; 215/70 R 16

**Vagones:**

- delanteros y traseros: 185 R 14C(8).

## INDICE DE CARGA Y VELOCIDAD

Neumático	l/carga	Carga máxima	l/velocidad
10.00 R 15	104	900 Kg.	Q
205 R 16	116	1.250 Kg.	J
215/70 R 16	116	1.250 Kg.	J
185 R 14 C	102	850 Kg.	J

## SUSPENSION MAQUINA

	Eje delantero	Eje trasero
Tipo	Eje rígido con muelles y amortiguadores de gas.	Eje rígido con muelles y amortiguadores de gas.
Amortiguador	Si	Si
Barra estabilizadora	Si	No

## SUSPENSION VAGONES

	Eje delantero	Eje trasero
Tipo	Eje rígido con muelles helicoidales y amortiguadores de gas.	Eje rígido con muelles helicoidales y amortiguadores de gas.

Amortiguador	Si	Si
Barra estabilizadora	Si	Si

## DISPOSITIVO DE DIRECCIÓN

### Máquina:

- Tipo: recirculación de bolas
- Asistencia: Sí
- Diámetro volante: 375 mm.
- Relación: 26,61:1.

### Vagones:

- dispositivo de giro del vagón, caracterizado por dispositivo de giro del eje trasero y del eje delantero constituido por dos bielas unidas mediante una barra de contraposición.

## DISPOSITIVO DE FRENADO

### Máquina:

- Freno de servicio: doble circuito en l, actuando sobre las cuatro ruedas.
- Freno de socorro: independiente de los dos circuitos del freno de servicio, sobre las dos ruedas traseras o delanteras, según la naturaleza del fallo.
- Freno de estacionamiento: por la palanca manual, transmisión mecánica mediante cable de acero, operando sobre las ruedas traseras.

### Vagones:

- Freno de servicio: de tipo hidráulico, asistido neumáticamente. Accionado por la presión de aire acumulado en un calderín alimentado por el compresor de la máquina. Al pisar el pedal de freno, se producirá una señal en el circuito amarillo, produciendo la expansión en una cámara cuyo vástago estará conectado a un bombín hidráulico.
- Freno de socorro: de tipo hidráulico, asistido neumáticamente. En caso de una rotura de los acoplamientos o de una pérdida brusca de aire, actuará un dispositivo alojado en la válvula relee, poniendo en contacto el calderín con la bomba óleo-neumática, produciendo el frenado del vagón.
- Freno de estacionamiento: mecánico, mediante palanca y cable de acero, operando sobre el eje trasero.

## CARROCERÍA

### Tipo:

- El conjunto formado por una tractora (máquina) y dos remolques (vagones), conformaran un tren turístico. Tanto la máquina como los vagones estarán carrozados simulando un tren y vagones con fines lúdicos.

### Material, modo de construcción y sistema de fijación del chasis:

- La máquina formada por estructura de PFV (poliéster reforzado con fibra de vidrio). Llevará una estructura metálica en tubo de 40 x 20 x 2 mm. sujeta directamente sobre el chasis mediante tornillos con tacos elásticos intermedios. La estructura soportará sobre sí la sujeción de elementos como espejos, ventanas, faros, etc.

- Cada vagón estará formado por un bastidor de tubo 100 x 50 x 5 mm. de material A 42B. Soldados al chasis saldrán unos travesaños de chapa plegada de 100 x 30 x 3 mm. a los que irán soldada una estructura perimetral en tubo rectangular de 80 x 20 x 2 mm. y sobre la que se apoye el techo.
- Asientos sujetos al suelo del vagón por medio de tornillos. El número de asientos por vagón será de 7, con capacidad para 28 personas por vagón.
- Acceso al interior del vagón, mediante escalón sujeto a la estructura perimetral inferior, formado por dos tubos rectangulares de 20 x 20 x 2 mm. recubierto de chapa lagrimada de 3 mm. de espesor.

**Puertas, cerraduras, bisagras y otros elementos de acceso al interior:**

- Máquina con puerta de acceso al interior del puesto de conducción, de una hoja, situada en la parte trasera.
- Vagones sin puertas (pueden ser opcionales). Dispondrán de aberturas de 1.400 x 300 mm. en el lateral derecho sentido de la marcha con cadenas plásticas que se abran y cierren de forma manual. Frontales delantero y trasero y, lateral izquierdo cerrados al paso mediante plancha de PFV sujeta directamente al bastidor por tornillos.

## DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

**Máquina:**

- 2 luces de cruce
- 2 luces de carretera
- 2 luces blancas delanteras de posición
- 2 indicadores de dirección ámbar delanteros
- 2 luces de gálibo
- 1 luz amarilla auto giratoria en la parte superior

**Remolque 1º:**

- 4 luces laterales ámbar indicadoras de dirección

**Remolque 2º:**

- 2 pilotos traseros rojos de gálibo
- 2 luces traseras rojas de posición
- 2 luces traseras rojas de frenado
- 2 catadióptricos triangulares traseros rojos
- 2 placas de señalización de vehículo largo
- 2 luces traseras ámbar de dirección
- 4 luces laterales ámbar indicadoras de dirección
- 1 faro superior auto giratorio amarillo
- 1 luz blanca iluminación placa de matrícula

## PUESTO DE CONDUCCIÓN

**Campo de visión frontal:**

- La cabina dispondrá de un parabrisas construido en cristal homologado de al menos 1.300 x 730 mm. además de dos ventanas situadas una a cada lado de 600 x 700 mm. en vidrio homologado.

**Retrovisores:**

- 2 espejos retrovisores, uno a cada lado, regulables y homologados.

**Asientos:**

- 2 asientos.

**Instrumentación cuadro de mandos:**

- cuenta horas
- cuenta revoluciones
- nivel de combustible
- indicador carga de baterías
- testigo indicador de luces de carretera
- testigo indicador reserva combustible
- presión aceite
- manómetro del circuito neumático
- manómetro del circuito hidráulico
- indicador luces de dirección

**Mandos:**

- interruptor marcha adelante y marcha atrás
- acelerador de pié
- freno de pié
- interruptor faro giratorio
- interruptor luces de posición, cruce y carretera
- interruptor limpia parabrisas
- interruptor indicadores de dirección
- bocina
- mando independiente de remolques
- interruptor desconectador de motores

**Opcionales:**

- cerramiento total o parcial de los vagones
- iluminación interior en vagones
- instalación de soportes publicitarios
- techos transparentes, visión 180°
- calefacción en máquina y/o en vagones
- instalación de aire acondicionado en máquina
- salida de humos por chimenea
- rampa de minusválidos
- sistema de superación de pendientes hasta el 27%
- suspensión neumática.

## **ANEXO 2: ITINERARIO**

**ANEXO 3: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**  
**EXPTE. NÚM.: 606/08**

<b>Objeto principal del contrato:</b> Licencia administrativa del uso común especial del TREN DE RODADURA NEUMATICA.  <b>Código CPA-</b> <b>71212</b> <b>Código CPV</b> <b>60112000-6</b>
<b>Procedimiento de adjudicación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> abierto. <input type="checkbox"/> restringido. <input type="checkbox"/> variantes
<b>Canon anual:</b> 20.000,00 el primer año. Los siguientes se actualizará dicho canon con IPC general
<b>Revisión del canon anual:</b> <input checked="" type="checkbox"/> sí, fórmula: IPC General acumulativo
<b>Tramitación del expediente:</b> <input checked="" type="checkbox"/> ordinaria <input type="checkbox"/> urgente <input type="checkbox"/> emergencia
<b>Plazo máximo de la explotación:</b> 10 años improrrogables
<b>Garantía provisional:</b> 4.000,00 euros En letra: Cuatro mil euros..
<b>Clasificación en servicios:</b> NO SE EXIGE
<b>Garantía definitiva:</b> 8.000,00 En letra: Ocho mil euros.
<b>Forma de pago canon anual:</b> <input checked="" type="checkbox"/> pago único <input type="checkbox"/> pagos parciales.
<b>Plazo de garantía:</b> Hasta la extinción del contrato

#### ANEXO 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Don/doña....., con residencia en..... provincia de....., calle....., con Documento Nacional de Identidad nº....., en nombre propio o de la empresa....., que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al Capítulo II, del Título II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado y al Ayuntamiento de Benalmadena, y con la Seguridad Social.

En ....., a.... de .....de 2008.  
(Lugar, fecha y firma del licitador)

## ANEXO 5. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Don/doña:....., con DNI:....., en nombre propio, o en representación de la empresa....., con CIF.....

(cumplimentar lo que proceda)

### A U T O R I Z A

al Ayuntamiento de Benalmádena a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, a efectos del siguiente procedimiento:

“CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DEL USO COMUN ESPECIAL DE LAS VIAS PUBLICAS CON TREN DE RODADURA NEUMATICA

---

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En....., a..... de..... de 2008.

Fdo.:

(Sello de la empresa, en su caso)

## ANEXO 6. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL LICITADOR.

### 1. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA.

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario que garantice el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pliego podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- Acreditación documental, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, del capital social íntegramente suscrito y desembolsado.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

### 2. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación y de proyectos similares al ofertado, de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la empresa licitadora, para lo cual deberá presentar:

- Memoria descriptiva de los servicios gestionados por el licitador relacionados con el objeto del procedimiento abierto.
- Titulaciones académicas y profesionales del licitador y/o del personal de la empresa licitante.
- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas con que cuenta el licitador.

## **INSTRUCCIONES PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE LA LICITACIÓN DE UN TREN DE RODADURA NEUMÁTICA DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO**

Las llamadas prescripciones técnicas mínimas no deben interpretarse como exclusivas o excluyentes de otras posibles soluciones técnicas homologadas que pueda aportar cualquier licitante al concurso de forma suficientemente justificada en su oferta.

Es por ello que, en ese sentido se ha incluido en la base 4 del PCAP, en su apartado 2, la valoración del diseño y calidad del vehículo con sus referencias técnicas y garantías. Dicha valoración sería contradictoria con unas prescripciones técnicas obligatorias que tendrían que cumplir todos los licitantes.

La interpretación correcta del vocablo “mínimas” debe entenderse como orientativas no exclusivas ni excluyentes.

Se trata simplemente de un desideratum ejemplificador de un tipo de vehículo de calidad contrastable, pero que no excluye cualquier otro tipo de solución técnica, homologada y supervisada por los organismos competentes de ITV .